



Popayán, once (11) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO LABORAL
 DTE: LEIDY YOLIMA DIAZ BERMEO
 DDO: JOSE VIDAL OROZCO, PORVENIR y MAPFRE
 RAD: 19001310500220190008200

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a realizar la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.818.069,00, que deberán ser canceladas por las partes demandadas en favor de la parte demandante así:

CRÉDITO A CARGO DE	VALOR CRÉDITO	Agencias en Derecho 8% sobre el crédito Aprobado
JOSE VIDAL OROZCO	\$4.393.952	351,516
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR	\$66.675.669	5,334,054
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$1.656.232	132.499
TOTAL COSTAS DEL EJECUTIVO AL 8% SOBRE EL CRÉDITO APROBADO		\$5.818.069

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.818.069,00).

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, catorce (14) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo a la liquidación de agencias en derecho, en el asunto de la referencia.

A partir del quince (15) de Septiembre del año 2020, inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM